INVITACIÓN No. CCMC-060 -2025
ADENDA No. 1

El Alcalde del Municipio de Carmen de Carupa en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

"Que, revisado el expediente contractual, se encontró que se presento observación dentro de los términos dispuestos en el pliego, para tal fin en los siguientes términos:

1. Objeto de la observación

Tanto en la Invitación Pública CCMC-060-2025 como en las Condiciones Técnicas exigidas, establecen lo siguiente:

El proponente deberá acreditar, mediante carta de compromiso, que la estación de servicio debe contar con "Mínimo dos (2) islas de servicio".

Estación de Servicio El Carmen. Km 0.5 vía Carmen de Carupa – Susa

terpel

Estación de Servicio el Carmen
Sociedad Rodríguez Murcia SAS

Tipo Documento	PROCESO DE APOYO PROCEDIMIENTO COMPRAS Y CONTRATACIÓN	Código SGC	COPR01FO01
		Versión	02
Nombre Documento	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	TRD	
		Página	Página 7 de 16

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

ITEM	VEHICULO	PLACA	COMBUSTIBLE ACPM/GASOLINA	PROMEDIO CONSUMO SEMANAL GL
1	CAMIONETA TOYOTA	OCN153	ACPM	20
2	CAMIONETA NISSAN LINEA FRONTIEER	ODT 305	ACPM	32
3	CAMIONETA MAZDA BT 50	QCK 788	ACPM	16
4	MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 250	RJU 345	GASOLINA	2,5
5	MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 250	RJU 345	GASOLINA	2,5
6	MOTOCICLETA SUZUKI DR 200	RSO 330	GASOLINA	2,5
7	MOTOCICLETA SUZUKI 105	JHV 17	GASOLINA	0
8	MOTOCICLETA SUZUKI 105	JHV 36	GASOLINA	0

ITEM	VEHICULO	PLACA	COMBUSTIBLE ACPM/GASOLINA	PROMEDIO CONSUMO SEMANAL GL
1	MOTOCICLETA	CTQ43C	GASOLINA	4
2	MOTOCICLETA	XDK34E	GASOLINA	3
3	MOTOCICLETA	ZSN 12C	GASOLINA	4
4	MOTOCICLETA	XDK49F	GASOLINA	3
5	TRACTOR	KUBOTA M5140	ACPM	36

OFICINA DE DESARROLLO SOCIAL

ITEM	VEHICULO	PLACA	COMBUSTIBLE ACPM/GASOLINA	PROMEDIO CONSUMO SEMANAL GL
1	BUS	ODR 991	ACPM	36 galones

NOTA 1: Número de Islas y Surtidores

El proponente deberá acreditar, mediante carta de compromiso, que la estación de servicio cuente con:

- **Mínimo dos (2) islas de servicio.**
- Al menos **una (1) isla equipada con:**
  - Un (1) dispensador.
  - Un (1) surtidor con **dos mangueras para gasolina corriente** y
  - Dos (2) mangueras para **ACPM**.

Los equipos deben contar con:

- Sistema de control electrónico o microcomputarizado.
- Sistema de identificación automática entre surtidor y vehículo (chip, tarjeta o equivalente).
- Registro automático de despachos por fecha, hora, placa, volumen y tipo de combustible.
- Software que permita reportes consolidados.

INVITACIÓN No. CCMC-060 -2025
ADENDA No. 1

Estación de Servicio el Carmen
Sociedad Rodríguez Murcia SAS

La Estación de Servicio El Carmen cuenta con una (1) isla, equipada con dos (2) surtidores, cada uno con cuatro (4) mangueras:

- Dos (2) mangueras para Gasolina Corriente, y

- Dos (2) mangueras para ACPM.

Esta infraestructura permite la atención simultánea de vehículos y garantiza capacidad operativa suficiente, continua y segura para atender la demanda requerida por el Municipio, la Policía Nacional, el Ejército y los demás organismos de seguridad.

La exigencia de dos (2) islas físicas, aun cuando la estación acredita capacidad equivalente o superior a la requerida, podría restringir injustificadamente la participación, contrariando los principios de selección objetiva, transparencia y máxima concurrencia, especialmente en procesos de mínima cuantía, donde no pueden imponerse requisitos desproporcionados o no justificados técnicamente.

RESPUESTA DE LA SOLICITUD

Se acepta la observación, siempre y cuando se acredite que la isla existente se encuentra equipada con dos (2) surtidores y un total de ocho (8) mangueras, infraestructura que permite la atención simultánea, continua y segura de la demanda del Municipio, la Policía Nacional, el Ejército y demás organismos de seguridad.

En ese sentido, dicha configuración operativa se asimila funcionalmente a la disponibilidad de dos (2) islas, en la medida en que cuenta con dos surtidores independientes, razón por la cual la exigencia de dos (2) islas físicas no resulta técnicamente justificada y podría constituir una restricción injustificada a la participación. En consecuencia, el requisito se modifica.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: **MODIFICAR** las condiciones técnicas en lo relacionado con las condiciones técnicas. En virtud de lo anterior, las condiciones técnicas quedarán así:

ANEXO No. 5 CONDICIONES TÉCNICAS

VEHÍCULOS MUNICIPIO CARMEN DE CARUPA				
SECRETARIA DE PLANEACIÓN				
ITEM	VEHÍCULO	PLACA	COMBUSTIBLE ACPM/GASOLINA	PROMEDIO CONSUMO SEMANAL GL
1	VIBROCOMPACTADOR CASE SV 208 AÑO 2007 REF.DDD000733-21693083		ACPM	47
2	RETROEXCABADORA CARGADOR MOTOR DIESEL MARCA JOHN DEERE		ACPM	55
3	MOTONIVELADORA 24783 MARCA FIATALLIS REF.30434744		ACPM	122
4	RETROEXCABADORA JOHN DEERE-2008 REF.1T0410JXVBD209750		ACPM	55
5	VOLQUETA INTERNACIONAL	ORD532	ACPM	104

INVITACIÓN No. CCMC-060 -2025
ADENDA No. 1

6	VOLQUETA INTERNACIONAL	OFT025	ACPM	94
7	RETROEXCABADORA CATERPILAR 416 F2		ACPM	51
8	MOTONIVELADORA CATERPILAR 120K		ACPM	126
9	VOLQUETA BLANCA CHEVROLET KODIAK	OJF701	ACPM	99
10	VOLQUETA VERDE SEQUIA CHEVROLET	OF0214	ACPM	99
11	VOLQUETA INTER MV607 SBA 4*2 HARDOX	GZM 863	ACPM	50
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO				
ITEM	**VEHÍCULO**	**PLACA**	**COMBUSTIBLE ACPM/GASOLINA**	**PROMEDIO CONSUMO SEMANAL GL**
1	CAMIONETA TOYOTA	OCM153	ACPM	20
2	CAMIONETA NISSAN LINEA FRONTIEER	ODT 305	ACPM	32
3	CAMIONETAMAZDA BT 50	GCK 766	ACPM	16
4	MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 250	RUU 35D	GASOLINA	2,5
5	MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 250	RUU 34D	GASOLINA	2,5
6	MOTOCICLETA SUZUKI DR 200	RSO 33D	GASOLINA	2,5
7	MOTOCICLETA SUZUKI 185	JHV 17	GASOLINA	3
8	MOTOCICLETA SUZUKI 185	JHV 34	GASOLINA	5
ITEM	**VEHICULO**	**PLACA**	**COMBUSTIBLE ACPM/GASOLINA**	**PROMEDIO CONSUMO SEMANAL GL**
1	MOTOCICLETA	CTQ83C	GASOLINA	4
2	MOTOCICLETA	KDK54E	GASOLINA	3
3	MOTOCICLETA	ZDN12C	GASOLINA	4
4	MOTOCICLETA	KDK55E	GASOLINA	3
5	TRACTOR	KUBOTA M108S	ACPM	35
OFICINA DE DESARROLLO SOCIAL				
ITEM	**VEHICULO**	**PLACA**	**COMBUSTIBLE ACPM/GASOLINA**	**PROMEDIO CONSUMO SEMANAL GL**
1	BUS	ODR 581	ACPM	50 galones

NOTA 1: Número de Islas y Surtidores

El proponente deberá acreditar, mediante carta de compromiso, que la estación de servicio cuente con:

- **Mínimo una (1) isla de servicio.**
- Al menos **la isla debe estar equipada con:**
  - Dos (2) dispensadores o surtidores con:
  - **Dos (2) mangueras para gasolina corriente** y
  - Dos (2) mangueras para **ACPM**.

Los equipos deben contar con:

- Sistema de control electrónico o microcomputarizado.
- Sistema de identificación automática entre surtidor y vehículo (chip, tarjeta o equivalente).
- Registro automático de despachos por fecha, hora, placa, volumen y tipo de combustible.
- Software que permita reportes consolidados.

La estación podrá estar ubicada en el municipio o en zona aledaña siempre que no supere el rango máximo permitido.

NOTA 2 Horarios de Servicio

El proponente deberá certificar mediante carta suscrita por el representante legal que:

- La **estación operará 24 horas**,
- los **7 días de la semana**,
- incluidos sábados, domingos y festivos.

Esta condición es indispensable por la naturaleza operativa de los cuerpos de seguridad, atención de emergencias y operación del banco de maquinaria.

INVITACIÓN No. CCMC-060 -2025
ADENDA No. 1

NOTA 3 Ubicación de la Estación

La estación de servicio ofrecida debe:

- Estar ubicada **a no más de 2 kilómetros del casco urbano del Municipio de Carmen de Carupa**, y
- Acreditarse mediante certificación simple del proponente.

NOTA 4 Soporte Documental Exigido

Cada requisito técnico debe estar respaldado mediante:

- Comunicación escrita dirigida a la Alcaldía Municipal de Carmen de Carupa.
- Suscrita por el representante legal (persona jurídica) o por el proponente (persona natural).
- Con indicación expresa del cumplimiento de:
  - Número de islas y capacidad técnica,
  - Horarios de operación,
  - Ubicación de la estación,
  - Sistema de control de despachos.

LOS COMBUSTIBLES DEBEN CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL ANEXO PC1

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de_____, de conformidad con lo establecido en Invitación Pública_____, oferto de forma irrevocable y, con destino a la celebración del contrato objeto del presente proceso, los servicios que a continuación se describen correspondientes a las condiciones técnicas descritas en el proceso de la referencia, en los términos y conforme a las condiciones previstas para tal efecto.

Producto : Gasolina Corriente				
Grado	Regular - Indice Octano 81, Sin Plomo (Unleaded)			
Referencia	Resolución 1180 de 21 de Junio de 2006 / NTC 1380 (Norma Técnica Colombiana) / ASTM D 4814			
Actualización	Abril 12 de 2011			
Características	**Unidades**	**Métodos**	**Mínimo**	**Máximo**
Azufre	ppm	ASTM D-4294 ó ASTM D-2622		300
Corrosión al Cobre, 3 h a 50 °C	Clasificación	ASTM D-130		1 (1)
Destilación :	°C	ASTM D-86		
10% volumen evaporado				70
50% volumen evaporado			77	121
90% volumen evaporado				190
Punto Final de Ebullición				225
Estabilidad a la oxidación	minutos	ASTM D-525	240	
Contenido de Gomas	mg/100 mL	ASTM D-381		5
Indice de Cierre de Vapor, ICV	kPa	(2)		98
Gravedad API @ 15.6 °C	°API	ASTM D-4052	Reportar	
Indice antidetonante (3)	Octanos	ASTM D-2699 y ASTM D-2700 ó IR (4)	81	

RVP (5)	kPa (psia)	ASTM D-4953 ó ASTM D-5191 ó ASTM D-323		55 (8.0)
Plomo	g/L	ASTM D-3237 ó ASTM D-5059		0,013
Benceno	ml/100 mL	ASTM D-5580 ó ASTM D-3606 ó ASTM D-6729		1,0
Aromáticos	mL/100 mL	ASTM D-5580 ó ASTM D-1319 ó Método PIANO (ASTM D-6729)		28
Aditivos dispersantes y detergentes (6)	mg/l			
(1) El valor 1 se refiere a valores 1a o 1B				
(2) Calculado : ICV = P + 1,13A; A : % Evap a 70 °C, P: RVP (kilopascales, kPa)				
(3) Indice Antidetonante: IAD = (RON+MON)/2				
(4) Metodo Alterno: Infrarrojo				
(5) RVP: Presión de Vapor Reid a 37.8 °C				
(6) Resolucion 1180 de 2006: El paquete de aditivos deberá cumplir como mínimo las funciones de detergente dispersante-controlador de formación de depósitos en el sistema de admisión de combustibles de los motores, incluyendo acción de limpieza como mínimo hasta los asientos de las válvulas de admisión, estabilizador del combustible e inhibidor de oxidación. El Ministerio de Minas y Energía determinará la dosis y calidad de los aditivos, al igual que el método de prueba, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 81055 de septiembre 20 de 1999 o la que lo modifique o sustituya.				

Producto: Diesel Corriente (1)				
Grado	Combustible automotor e industrial			
Referencia	Resolución 18 2087 de 17 de Diciembre de 2007 / ASTM D-975 / NTC 1438 (Norma Técnica Colombiana) / Ley 1205 de 2008/Resolución 1499 de 2011			
Actualización	Agosto 5 de 2011			
Características	**Unidades**	**Métodos**	**Mínimo**	**Máximo**
Agua y Sedimento	mL/100 mL	ASTM D-2709 ó ASTM D-1796		0,05
Azufre	Ppm	ASTM D-2622 ó ASTM D-4294 ó ASTM D-1266 ó ASTM D-5453		500
Aromáticos****	mL/100 mL	ASTM D-1319 ó ASTM D-5186		33
Cenizas	g / 100 g	ASTM D 482		0,01
Color ASTM		ASTM D 1500		3,0
Corrosión al Cobre, 3 h a 50 °C	Clasificación	ASTM D 130		2 (2)
Destilación :	°C	ASTM D 86		

INVITACIÓN No. CCMC-060 -2025
ADENDA No. 1

Punto Inicial de Ebullición			Reportar	
Temp. 50% vol. Recobrado			Reportar	
Temp. 95% vol. Recobrado				370
Punto final de Ebullición			390	
Gravedad API	° API	ASTM D-4052 ó ASTM D-1298, ASTM D-287	Reportar	
Indice de Cetano (3)		ASTM D-4737 ó ASTM D-976	45	
Numero de Cetano (4)		ASTM D-613 ó ASTM D-6890	43	
Punto de Fluidez	°C	ASTM D 97 ó ASTM D 5949		3
Punto de Inflamación	°C	ASTM D 93	52	
Residuos Carbón Micro, (10 % fondos)	g / 100 g	ASTM D 4530		0,20
Viscosidad a 40 °C	mm2 /s	ASTM D 445	1,9	5,0
Lubricidad* **	micrómetros	ASTM D 6079		450
(1) Diésel corriente y sus mezclas con biocombustible hasta el 5% vol.(Aplica para el producto de la Refineria de Barrancabermeja y de la Refineria de Cartagena)				
(2) El valor 2 se refiere a valores 2a, 2b o 2c				
(3) Aplica a diésel producido en destilación atmosférica y productos craqueados y a mezclas de ellos. El método ASTM D-4737 no aplica al diésel mezclado con biodiésel.				
(4) Para diésel que contenga componentes provenientes de procesos de ruptura catalítica y/o térmica, y/o aditivos mejoradores de cetano y/o biocombustibles.				
*** Residuos Carbón micro, la norma ASTM D-4530 no está mencionada en la norma internacional. La norma que se utiliza internacionalmente es la ASTM D 524, con valor máximo de 0.35 % masa**				
**** Vicosidad: La norma internacional, el límete máximo es 4.1 mm2 / s**				
***** Norma Europea: 460, norma americana 520 **** Es aceptable que el diesel tenga como especificación alterna un contenido de aromáticos de 35 ml/100ml siempre y cuando la T95 no sea superior a 360°C.**				

Firma

Identificación No. _____
En calidad de _____
Ciudad y fecha _____

SEGUNDO: **MODIFICAR**, el cronograma del proceso de mínima cuantía CCMC -00060-2025 exclusivamente en lo relacionado con los términos previstos para la presentación de la oferta, y los actos subsiguientes. El cual quedará así:

INVITACIÓN No. CCMC-060 -2025
ADENDA No. 1

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN Y ESTUDIOS PREVIOS	AGOTADO	PÁGINA WEB WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO PLATAFORMA SECOP II
FECHA Y HORA LIMITE PARA PRESENTAR OBSERVACIONES	AGOTADO	PÁGINA WEB WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO PLATAFORMA SECOP II
PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES	AGOTADO	PÁGINA WEB WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO PLATAFORMA SECOP II
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROCESO Y/O LIMITACIÓN MIPYMES	15 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 07:00 HORAS	PÁGINA WEB WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO PLATAFORMA SECOP II
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	HASTA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 07:00 HORAS	PÁGINA WEB WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO PLATAFORMA SECOP II
APERTURA DE SOBRES	EL 16 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 07:10 HORAS	PÁGINA WEB WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO PLATAFORMA SECOP II
EVALUACIÓN DE OFERTAS	EL 16 DE DICIEMBRE DE 2025	PÁGINA WEB WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO PLATAFORMA SECOP II
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	EL 16 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 16:00 HORAS	PÁGINA WEB WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO PLATAFORMA SECOP II
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y TERMINO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES Y SUBSANAR REQUISITOS HABILITANTES	HASTA EL 17 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 16 :00 HORAS	PÁGINA WEB WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO PLATAFORMA SECOP II
RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN	EL 17 DE DICIEMBRE DE 2025	PÁGINA WEB WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO PLATAFORMA SECOP II
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	POSTERIOR A LA RESPUESTA DE OBSERVACIONES	PÁGINA WEB WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO PLATAFORMA SECOP II

INVITACIÓN No. CCMC-060 -2025
ADENDA No. 1

TERCERO: Las demás especificaciones fijadas del proceso de selección CCMC-060-2025 no surten modificación alguna.

Se expide la presente adenda en el municipio de Carmen de Carupa a los doce (122) días del mes de diciembre de 2025.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR GONZALO PACHÓN ORTIZ
ALCALDE MUNICIPAL